



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. **ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Tutela 1ª  
Radicación : 41001-22-14-000-2019-00122-00  
Accionante : ANDREA PATRICIA AGUILAR AYALA  
Accionado : JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NIEVA (H) Y OTRO

Neiva, veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Verificada la gestión adelanta para la notificación del auto que imprimió tramite a la acción de tutela de la referencia, en la página del Servicio Postal Nacional 4/72, la comunicación librada para notificar al accionado Luis Eider Lizcano Londoño vista a folio 15, no cumplió su cometido, pues de acuerdo al respectivo número de guía, se logra evidenciar que no se ha surtido la entrega en la dirección suministrada por el accionante, correspondiendo proceder con el emplazamiento del mismo, por lo tanto, se RESUELVE:

EMPLAZAR por intermedio de la Página Web de la Rama Judicial al accionado Luis Eider Lizcano Londoño, para que se notifique del auto de

fecha 15 de agosto de 2019, que otorgó trámite a la acción de tutela de la referencia.

Cumplase.

  
**ENASHELLA POLANÍA GÓMEZ**

Magistrada